



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
SECPLA

**DECRETO ALCALDICIO N° 2607 /2019**

ZAPALLAR, de Mayo de 2019

28 MAY 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La sentencia de proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que nombra al Alcalde de la comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 31 de enero 2019.

**DECRETO**

**1.- NÓMBRESE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO 2019 - 2023**, constituida por los siguientes funcionarios titulares y/o suplentes y/o subrogantes, de los siguientes cargos de la planta municipal:

- Alcalde (Presidente de la Comisión)
- Administradora Municipal
- Director de Control
- Director de SECPLA
- Director de DIDECO
- Director Administración y Finanzas

**2.- OBJETIVO CENTRAL DE LA COMISIÓN**

El Objetivo Central de la Comisión es Velar por el Seguimiento, Actualización y Evaluación en la ejecución del PLADECO y proponer los ajustes al Plan, de acuerdo a las necesidades emergentes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
SECPLA

### 3. SECRETARIA TÉCNICA

La **Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA**, actuará como la secretaria técnica de la Comisión de seguimiento y evaluación del PLADECO 2019 – 2023, y como tal, deberá:

- ✓ Levantar Acta de Cada Reunión.
- ✓ Convocar y Citar en nombre del Sr. Alcalde a cada sesión de la Comisión
- ✓ En la primera reunión de constitución, deberá someter a votación el acuerdo de convocar a integrar la misma, a representantes de la sociedad civil a través del COSOC, u otras organizaciones tales como, la Unión Comunal de Centros de Madres, la Unión Comunal de Adultos Mayores y a un representante del Concejo Municipal.

### 4.- FUNCIONES

Las funciones principales de la Comisión de seguimiento y evaluación del PLADECO 2019 – 2023, son:

- a) Emitir Informe de Grado de Cumplimiento del PLADECO, que contenga a lo menos:
  - ✓ Fecha
  - ✓ Participantes
  - ✓ Periodo a Evaluar
  - ✓ Listado de Iniciativas contempladas en el PLADECO para el período
  - ✓ Evaluación de cada iniciativa
  - ✓ Observaciones
  - ✓ Sugerencias
- b) Controlar y evaluar los estados de avance de la ejecución del Plan, de acuerdo al modelo de evaluación consignado en el Plan.
- c) Proponer las medidas de ajuste y corrección necesarios para el buen logro del Plan.
- d) Diseñar y proponer presupuestos de los recursos financieros, humanos, tecnológicos, físicos y de otro orden requerido, para la operacionalización de la cartera de proyectos contemplados en el Plan.
- e) Proponer la priorización y focalización de los recursos financieros, de acuerdo a los lineamientos estratégicos, que se definen en el Plan.
- f) Organizar actividades de análisis y reflexión en torno al tema del desarrollo del Territorio, como son seminarios, charlas, congresos etc. Con el propósito de obtener antecedentes para su mejor intervención.
- g) Promover y propiciar trabajos y estudios de investigación científica en materias de sistemas productivos y recursos naturales para el área del Territorio.
- h) Promover y propiciar la recopilación, sistematización y generación de información requerida en materias del Territorio, para maximizar el proceso de toma de decisiones, en favor de planificar el desarrollo sustentable de este espacio territorial de la región.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
SECPLA

- i) Emitir un informe de gestión anual y hacer una presentación formal del mismo, para informar el estado de avance de las actividades, programas, estudios y proyectos, que se planifiquen y ejecuten en el marco del Plan.
- j) Otras que defina.

#### 5.- SESIONES

La Comisión de seguimiento y evaluación del PLADECO 2019 – 2023, se reunirá 2 veces al año, en el mes de marzo y agosto de cada año de vigencia del PLADECO 2019 – 2023.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde

ADM/CTL/SEC/SECPLA/ vsh.



Distribución:

- Transparencia
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA

